



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA NRO 156097**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Industrial
CONTRATO NRO.	OC 156097
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/11/2025
OBJETO	Adquirir hornos microondas industriales para los aprendices del Centro Gestión industrial.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA HAS
CC o NIT	8040006733
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cra. 32 No 15 – 39 SENA Centro de Gestión Industrial – Bogotá
FECHA DE INICIO	25/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 32,550,000.00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 32,550,000.00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/11/2025 al 25/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O ANEXO	N/A



FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar hornos microondas, de acuerdo con las características técnicas, modelos y especificaciones establecidas numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.	El contratista realizó entrega de los ítems que conformaban la respectiva orden de compra, en las condiciones, plazo vigente y lugar convenido.	Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC.
2. Entregar todos los equipos completamente nuevos, en su empaque original de fábrica, sin señales de uso previo, y con los respectivos manuales, ficha técnica, accesorios, cables y demás componentes requeridos para su adecuado funcionamiento	El contratista realizó entrega de los ítems que conformaban la respectiva orden de compra, en las condiciones, plazo vigente y lugar convenido.	Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC.
3. Entregar los equipos en el lugar designado por la entidad contratante Calle 15 # 31-42, en la fecha y horario acordados, dentro del plazo establecido en el contrato.	El contratista realizó entrega de los ítems que conformaban la respectiva orden de compra, en las condiciones, plazo vigente y lugar convenido.	Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC.
4. Asumir los costos y la responsabilidad del transporte, cargue, descargue, y manejo de los equipos hasta el lugar de entrega. En caso de daños ocurridos durante el transporte o instalación, el contratista deberá reemplazar el equipo sin costo adicional.	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Factura de acuerdo con lo estipulado orden de compra. Ver el documento denominado FV_FVE8655_804.000.673-3_100725_DIC_2025 cargado en la TVEC.
5. Ejecutar pruebas de encendido y de cada una de sus funcionalidades para verificar que cada equipo funciona correctamente al momento de la entrega e instalación.	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC.
6. Otorgar una garantía mínima de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega, cubriendo fallas de fabricación, mal funcionamiento o defectos no atribuibles al mal uso del usuario.	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Garantía firmada por el representante legal (anexo B)



<p>7. Brindar soporte técnico gratuito durante el periodo de garantía, incluyendo revisión, diagnóstico, reparación o reemplazo de los equipos, con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días hábiles contados a partir del reporte del daño.</p>	<p>A la fecha no se ha presentado evidencia de ningún daño que requiera soporte técnico.</p>	<p>Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC.</p>
<p>8. Entregar a la entidad contratante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra a nombre de la entidad • Certificados de garantía • Manuales de usuario 	<p>El contratista cumplió con estas responsabilidades.</p>	<p>Factura de venta. Ver el documento denominado FV_FVE8655_804.000.673-3_100725_DIC_2025 cargado en la TVEC. cargado en la TVEC. Registro fotográfico (anexo A) Certificado de garantía (Anexo B)</p>
<p>9. Atender y dar respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato, durante toda la ejecución de este, hasta la liquidación del contrato.</p>	<p>No se presentaron observaciones durante la ejecución de la orden de compra.</p>	<p>El presente informe ratifica el cumplimiento de la ejecución al momento de la presentación de este. Informe de supervisión. Ver documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC</p>
<p>10. Asegurar que todos los equipos suministrados cumplan con la normativa vigente en materia eléctrica, ambiental y de seguridad del país, y contar con certificaciones de cumplimiento expedidas por los entes competentes.</p>	<p>El contratista cumplió con estas responsabilidades.</p>	<p>El presente informe ratifica el cumplimiento de la ejecución al momento de la presentación de este. Informe de supervisión. Ver documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC</p>
<p>11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista cumplió con esta obligación, igualmente.</p>	<p>El presente informe ratifica el cumplimiento de la ejecución al momento de la presentación de este. Informe de supervisión. Ver documento denominado GC_804.000.673-3_100725_DIC_2025. cargado en la TVEC</p>



12. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Planillas de pago de Seguridad Social. Parafiscales noviembre. Ver documento denominado GF_804.000.673-3_100725_DIC_2025 cargado en la TVEC
13. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Certificado firmado por el responsable de SG-SST. (Anexo C)
14. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Certificado emitido por la ARL (Anexo D)

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Contratista aporta documentos del Sistema de Gestión Ambiental y Energético.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2025	FVE 8685	\$ 32,550,000	\$ 32,550,000	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	El contratista aporta soportes de pago de parafiscales a corte del mes de octubre de 2025.	Planillas de pago de Seguridad Social. Parafiscales noviembre. Ver documento denominado GF_804.000.673-3_100725_DIC_2025 cargado en la TVEC
----------------------	--	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.


8. OBSERVACIONES

9. ANEXOS

- A. Registro fotográfico
- B. Garantía firmada por el representante legal
- C. Certificado firmado por el responsable de SG-SST
- D. Certificado emitido por la ARL POSITIVA

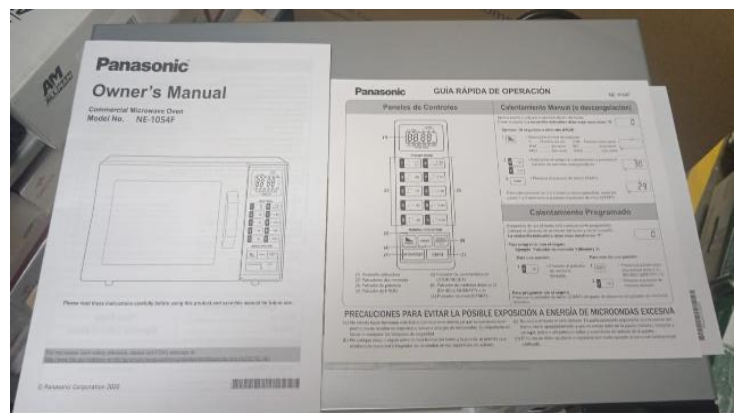
Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2025


Yamile Galvis Quintero
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Amparo Burbano Reyes – Técnico 03 
Elaboró: Yamile Galvis Quintero–instructor grado 19



ANEXO A





ANEXO B

19 diciembre 2025

Señores

899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Ref. orden de compra **156097**

Por medio de la presente y de acuerdo a lo solicitado por **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Hardware Asesorías Software Ltda. Nos permitimos informar la garantía de los productos adquiridos, cuentan con garantía por parte del fabricante 1 año.

Tener en cuenta que es por defectos de fabricación, y no aplica por roturas correspondiente a mal uso por el usuario, caídas o golpes fuertes.

atentamente,



Nombre o razón social del oferente: Hardware Asesorías Software Ltda.

Representante legal: Ramiro H. Vergara R

NIT: 804.000.673-3

Matricula profesional no: 05-050628-03 del 1995/08/17

Dirección de electrónica: www.hasltda.com

Dirección de correo: ramiro.vergara@hasltda.com

Telefax: 647115

Celular: 313 4238649

Ciudad: Bucaramanga



ANEXO C

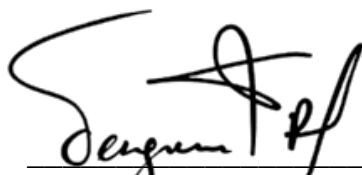
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

HACE CONSTAR QUE

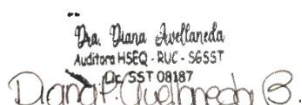
Nuestra organización, identificada con NIT 804.000.673-3, dispone de un sistema integrado de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo así con los requisitos legales establecidos en materia de seguridad y salud laboral en conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El sistema de gestión ha sido diseñado e implementado por nuestra Auditora Interna HSEQ Diana Patricia Avellaneda Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía: 63.516.869, con licencia SST 08187.

Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de diciembre de 2025



Ramiro H. Vergara
Representante Legal



Dña. Diana Avellaneda
Auditora HSEQ - RUC - S65ST
Lic. SST 08187

Diana Patricia Avellaneda Beltrán
HSEQ HAS Ltda.



ANEXOD

Fecha de Generación del documento: 19 de diciembre de 2025

Empresa: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Identificación de la empresa: 804000673

Contrato ARL: 097715140

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: PRINCIPAL SANTANDER

Fecha de Elaboración: 19/12/2025

Fecha de prestación del servicio: 19/12/2025

Persona que modificó: RAMIRO HUMBERTO VERGARA
RODRIGUEZ

Fecha de última modificación: 19/12/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	91431735	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

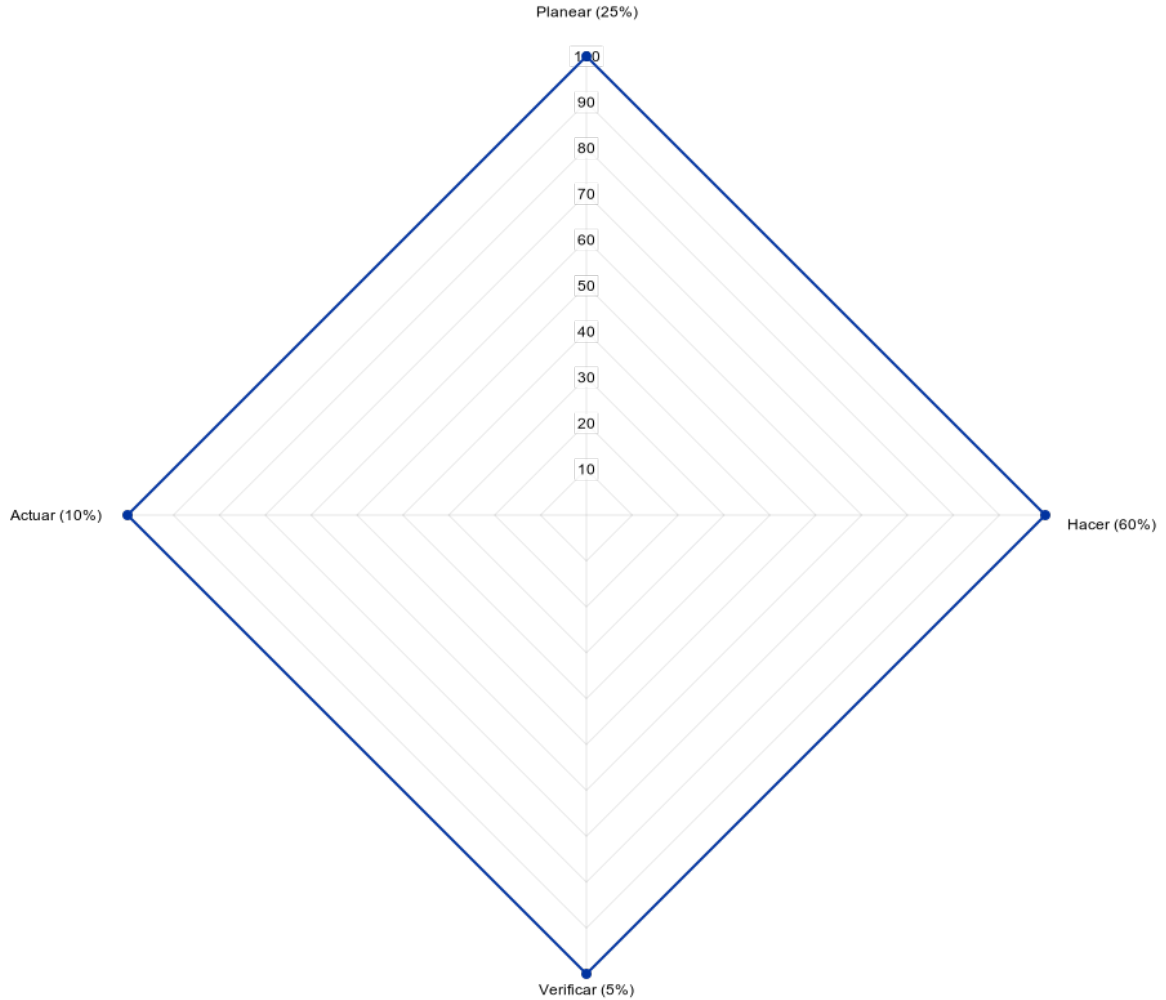
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA



19/12/2025 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

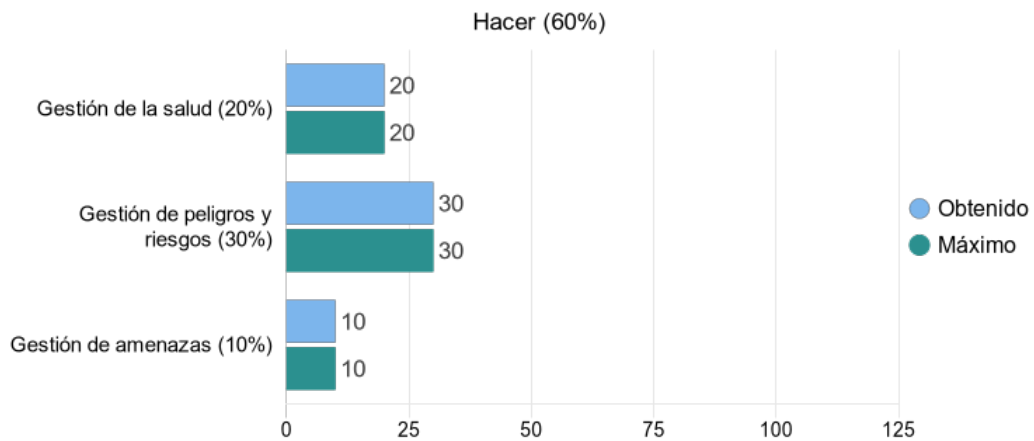
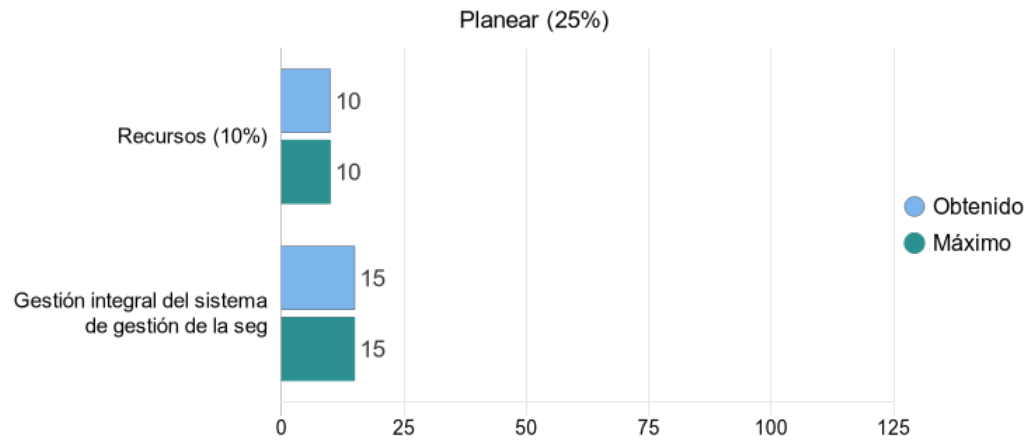
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

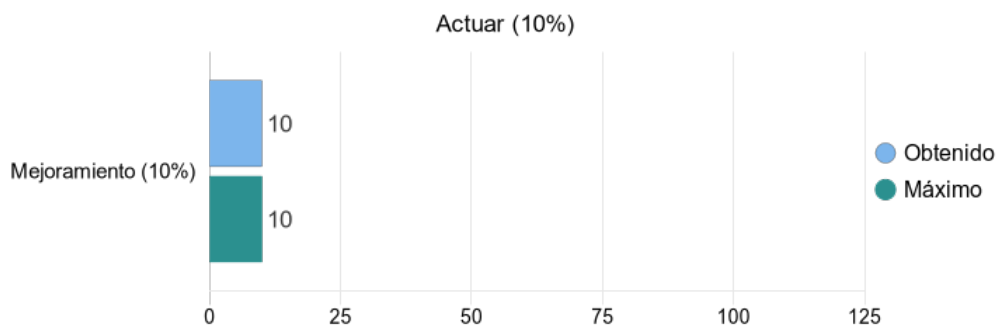
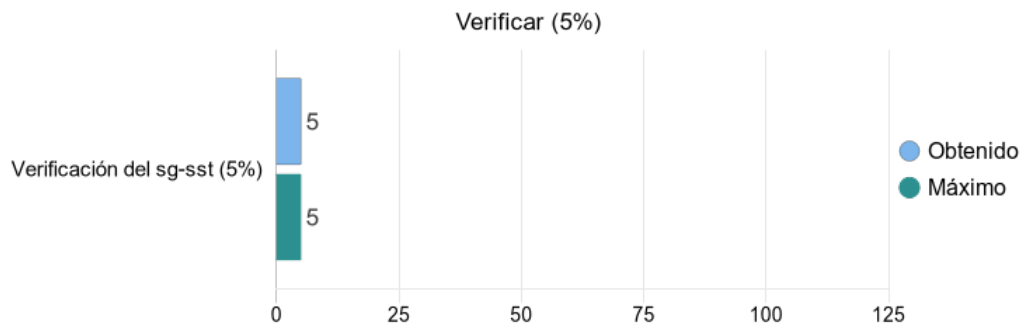
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

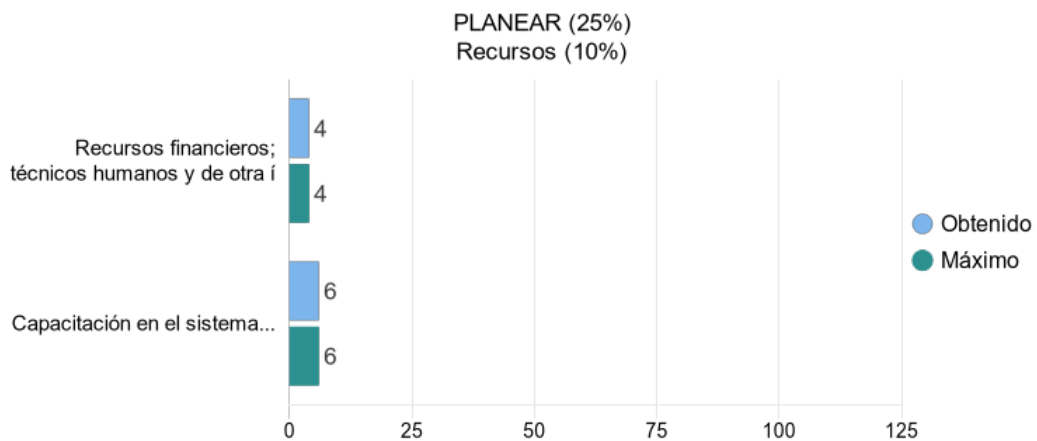
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

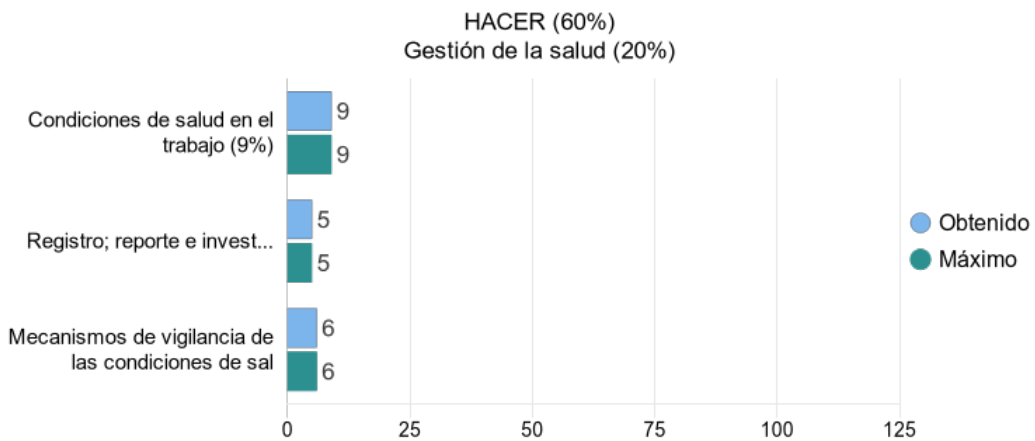
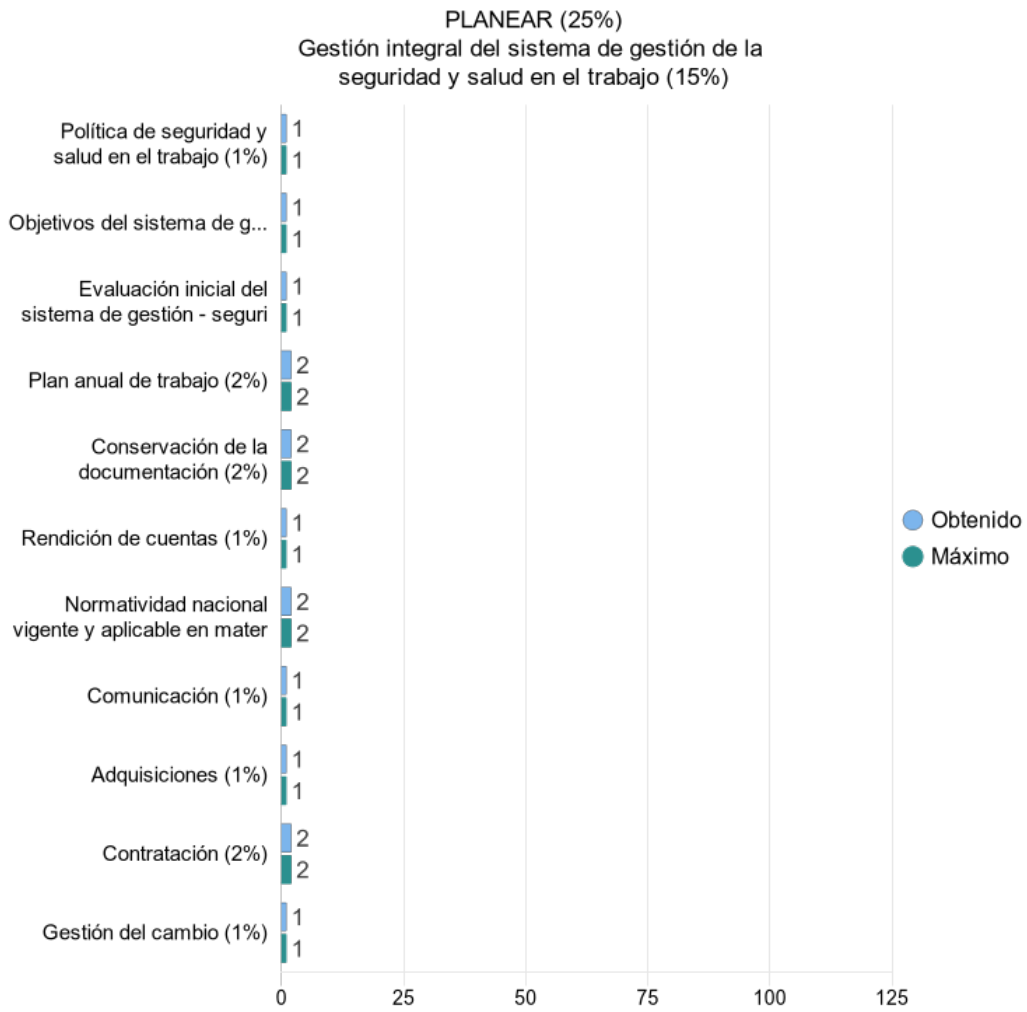
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

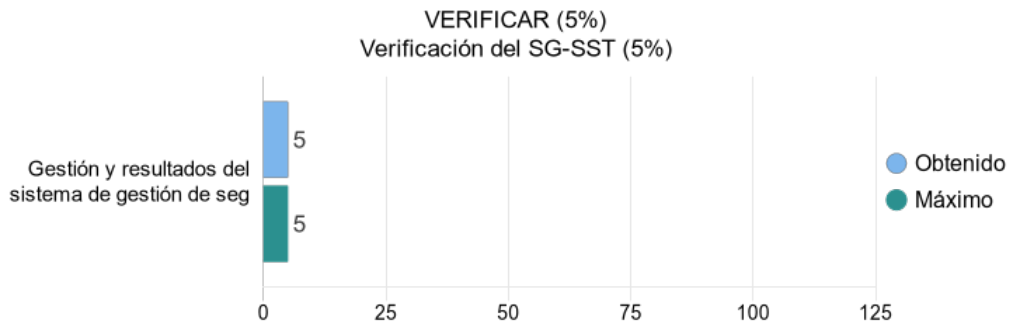
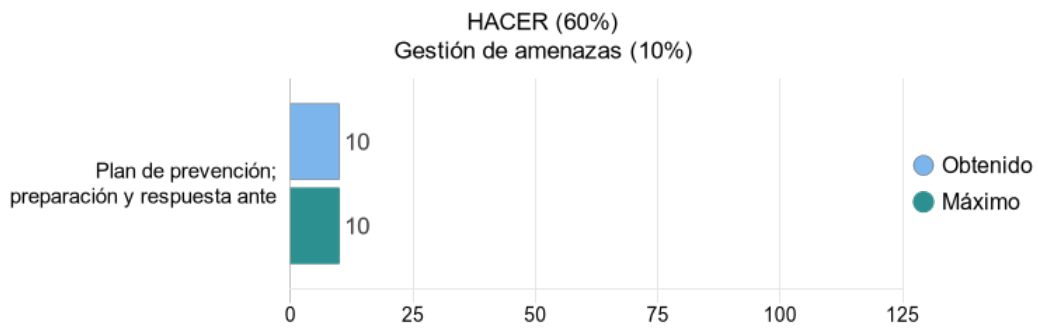
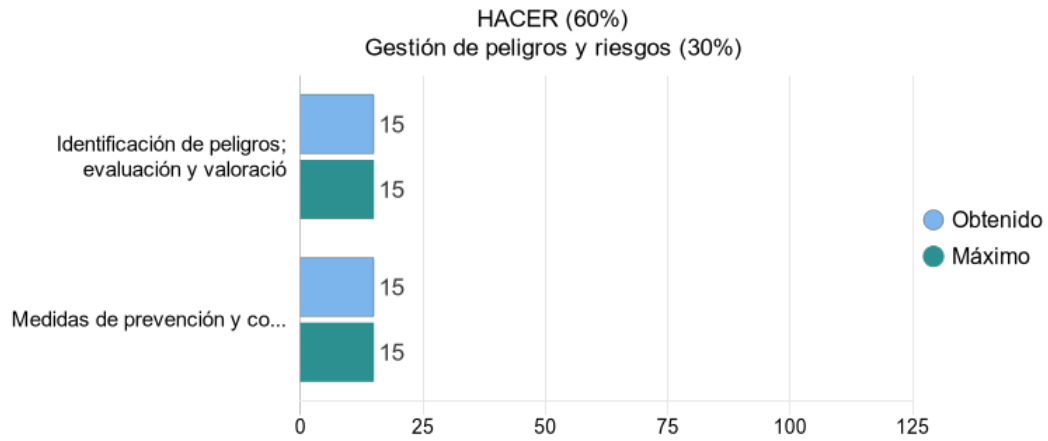


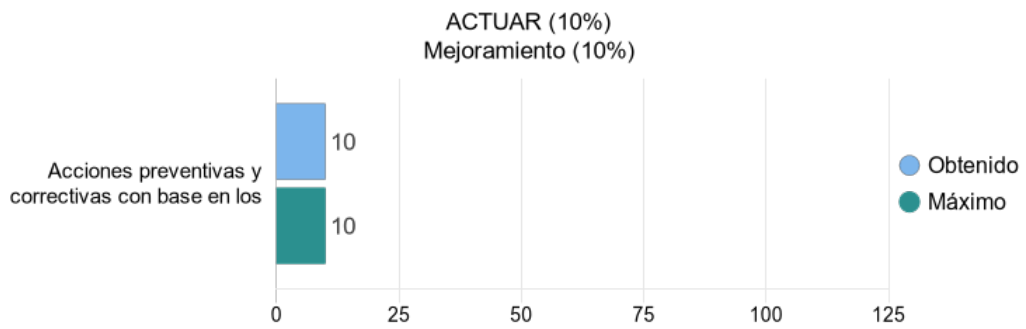


HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA









Recomendaciones / Observaciones HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y

Fecha de Generación del documento: 19 de diciembre de 2025

			mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA con Nit 804000673 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 19/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 19/12/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
 Código transacción: 6678755



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°			
FECHA:	11/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.C.
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	GESTIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	921110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	OC 156097	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	25/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA HAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	804000673		
VALOR TOTAL:	\$ 32,550,000.00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	25/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquirir hornos microondas industriales para los aprendices del Centro Gestión industrial.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 10CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Yamile Galvis Quintero

N° DE IDENTIFICACIÓN

52.084.529

CORREO INSTITUCIONAL

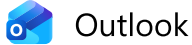
ygquintero@sena.edu.co

CARGO

Instructor Grado 19

N° DE CONTACTO

OC 156097



CPE No. 11-9-2025-133506 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- OC-156097 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- 804000673-3

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Vie 19/12/2025 10:37 AM

Para Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>

CC Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>; Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Amparo Burbano Reyes <aburbanor@sena.edu.co>; Yamile Galvis Quintero <ygquintero@sena.edu.co>; Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2025-133506-(11)-119211 + JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO.tif; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR HORNOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-133506.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-133506-(11)-119211-+ JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO--DESIG.html;

Apreciado(a) * JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2025-133506	2025-02-581402	12/19/2025 10:36:24 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- OC-156097 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- 804000673-3

11-9211

Bogotá D. C.,

PARA:

YAMILE GALVIS QUINTERO-SUPERVISIÓN
YGQUINTERO@SENA.EDU.CO

DE: Julián Andrés Castellanos Castro
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- OC-156097 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- 804000673-3

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguiente(s) contratos:

CONTRATO No. OC-156097

CONTRATISTA: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

OBJETO: Adquirir hornos microondas industriales para los aprendices del Centro Gestión industrial.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Link del proceso: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156097>

Agradecimiento:

Aprovecho la oportunidad para agradecer su disposición, compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas. Reconocemos que, aunque en ocasiones no se cuente con la experticia específica en alguna gestión, la buena actitud, el interés por aprender y el trabajo colaborativo permiten lograr grandes resultados.

El éxito de los procesos de formación que lideramos depende en gran medida de una gestión articulada y comprometida, en la cual ustedes, como supervisores, desempeñan un rol fundamental y estratégico para alcanzar nuestros objetivos misionales.

Cordialmente,

Julián Andrés Castellanos Castro
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN
INDUSTRIAL - BOGOTA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **156097**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **25/11/25**
Fecha de Vencimiento **25/12/25**
Comprador **Amparo Burbano Reyes**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Yamile Galvis Quintero**
Teléfono **300 5293845**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **No aplica**
Justificación **Adquirir hornos microondas
industriales para los aprendices del Centro Gestión
industrial**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTA
calle 15 # 31-42
Bogotá Cundinamarca
Atte: Mónica Andrade Ríos

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTA
calle 15 # 31-42
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Amparo Burbano Reyes

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11525 gsf01- HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 1000 WATTS 23 LITROS 080igwj57ez9624u	10.0	Unidad	3,255,000.00	32,550,000.00
					32,550,000.00 COP



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-156097 de 2025 de el Centro de Gestión Industrial - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DC-CGI-052-2025

Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro

Contrato No. OC-156097 DE 2025

Adquirir hornos microondas industriales para los aprendices del Centro Gestión industrial

\$ 32.550.000,00

(TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS)

Fecha de suscripción: 25/11/2025

Fecha de registro Blackbox: 27/11/2025

Contratista: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (NIT 804.000.673)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 20163.

Líder del proceso de contratación: Amparo Burbano Reyes

Juan Ricardo Montealegre Franco

CC 79909015

Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Juan Ricardo Montealegre Franco, el día 27/11/2025 a las 4:39 pm.

No. 1.0.2.-1764279507